

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. VEINTINUEVE (29)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2019-1185

*En virtud de la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **OSKAR WILLIAMS MUÑOZ ORTEGA** actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo.*

*Por lo anterior, se le relevará de la designación, reemplazándolo por el abogado **LEONEL LÓPEZ GÓMEZ**, quien ejerce la profesión en este despacho judicial.*

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 113 hoy, 30 de junio de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>
--

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

*Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**8e549759dd626b9b2b784afc683e0f45307f5ff9612e95790
71f9e734aad3310**

Documento generado en 29/06/2021 07:58:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>